



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

SALTA, 20 ABR 2023

Res. H N° 0436/23

Expte. N° 4117/23

VISTO:

La Resolución H. N° 0173/23, por la cual se llama a inscripción de interesados para cubrir dos (2) Becas de Formación para desempeñar funciones en el ámbito de la Dirección General Administrativa Contable de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el Jurado constituido a tal fin emitió el Dictamen correspondiente.

Que la Decana de esta Facultad solicita se emita el instrumento legal de designación correspondiente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la estudiante Daniela Judith, CEBALLOS, DNI N° 34.913.601 y al estudiante Leonardo Manuel, ESTOPIÑAN, DNI N° 37.511.399, como Becarios de Formación para desempeñar funciones en el ámbito de la Dirección General Administrativa Contable de esta Facultad, desde el 14 de abril de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023 y desde el 01 de febrero de 2024 hasta el 14 de mayo de 2024.

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que actuarán como tutores de los becarios la Secretaria Administrativa y de Posgrado, Dra. Irene López, y el Director General Administrativo Contable, Cr. Fabian Nieva.

ARTÍCULO 3°.- FIJAR como estipendio mensual de la Beca de Formación la suma prevista en la Res. CS 081/23 y modificatorias.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande la erogación a la partida Becas de Formación del presupuesto de la Facultad de Humanidades.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFÍQUESE a los interesados, Secretaría Administrativa y de Posgrado, Dirección General Administrativa Contable, Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas, Departamento de Personal y publíquese en el Boletín Oficial.

Mg. ARIEL DURÁN
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa